I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2654 /

AUTORIZA ACTIVIDADES CRIOLLAS.

REQUINOA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Felipe Pichun Zúñiga. para efectuar **ACTIVIDADES CRIOLLAS**, del día 18 de Septiembre de 2012, en el Sector de Pimpinela lote 17 B parcela 17.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Señor Felipe Pichun Zúñiga, para efectuar **ACTIVIDADES CRIOLLAS,** del día 18 de Septiembre de 2012, en el Sector de Pimpinela lote 17 B parcela 17.

HORARIO : Desde Las 10:30 hrs. Hasta las 04 :00 hrs.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**
Cancelación de derechos municipales.
Cancelación IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.
Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Responsable para estos efectos el Sr. Felipe Pichun Zúñiga, C.I. 12.367.224-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesados (2)
Archivo